



Ajuntament de Tona

Dependència <b>ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>OGA14I0022</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2019/270</b>

## DECRETO DE ALCALDIA

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2020 se resolvió aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la Fundació Can Codina.

Habiéndose observado un error de transcripción en el Decreto mencionado.

Dado que de conformidad con lo establecido en el artículo 109, punto 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el cual dispone que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; por la presente

### RESUELVO:

**Primero.-** Rectificar el siguiente error material del Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2020:

#### Donde dice:

**"Segundo.-** Autorizar y disponer una gasto de 50.000 € (cincuenta mil euros), con cargo a la aplicación **T08 2312 45900**, del **presupuesto del ejercicio 2020** para hacer frente a la subvención que otorga."

#### Debe decir:

**"Segundo.-** Autorizar y disponer una gasto de 50.000 € (cincuenta mil euros), con cargo a la aplicación **T08 2312 48900**, del **presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020** para hacer frente a la subvención que otorga."

y

#### Donde dice:

**"Cuarto.-** Aprobar con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal prorrogado para el año 2020, en el que existe consignación presupuestaria suficiente, el reconocimiento de la siguiente obligación correspondiente a una subvención otorgada con pago adelantado ya justificar con fecha máxima el 01/31/2021:



Ajuntament de Tona

Dependència <b>ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>OGA14I0022</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2019/270</b>

nombre		NIF / CIF	concepto	Importe (euros)	partida
FUNDACIÓ CODINA	CAN	G62851191	100% correspondiente a la subvención destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la fundación	50000	<b>T08 2312 45900</b>

''

### Debe decir:

"**Cuarto.**- Aprobar con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal prorrogado para el año 2020, en el que existe consignación presupuestaria suficiente, el reconocimiento de la siguiente obligación correspondiente a una subvención otorgada con pago adelantado ya justificar con fecha máxima el 01/31/2021:

nombre		NIF / CIF	concepto	Importe (euros)	partida
FUNDACIÓ CODINA	CAN	G62851191	100% correspondiente a la subvención destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la fundación	50000	<b>T08 2312 48900</b>

''

**Segundo.**- Notificar el presente decreto de alcaldía al interesado.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y la hora que consta en la firma, y da fe el secretario.